



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**

## **GACETA MUNICIPAL** PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, MÉXICO.

NUMERO: 08 VOLUMEN:1 AÑO: 2022	Municipio de Teoloyucan, México, martes 03 de mayo de 2022.	Ayuntamiento 2022 – 2024
--------------------------------------	---	-----------------------------

Números de ejemplares impresos: 100

*"2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

*Con fundamento en el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Gobierno Municipal de Teoloyucan, expide y pública la Gaceta del mes de abril 2022.*

### **SUMARIO:**

**Acuerdos aprobados en la Décima Segunda Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 11, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha cinco de abril del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.**

1. Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento del uno al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para otorgar apoyos a las diferentes comunidades que conmemoran la Semana Santa.

**Acuerdos aprobados en la Décima Tercera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 11, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha doce de abril del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.**

1. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo delegatorio en el que el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, transfiera la responsabilidad de Ventanilla Única a la Subdirección de Empresas de la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para que se habilite como día laboral el día 13 de abril del presente año.

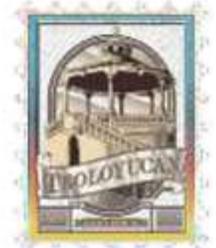
**Acuerdos aprobados en la Décima Cuarta Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 13, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha veintidós de abril del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.**

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para otorgar apoyos económicos para la Festividad de Santa Cruz Teoloyucan.



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Municipio del Estado de México

2. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la autorización que el ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, otorga al Presidente Municipal, Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, para contratar a nombre del Ayuntamiento los servicios de un topógrafo fotogrametrista con reconocimiento del Colegio de Ingenieros Topógrafos de México, Perito Topógrafo del Poder Judicial de la Federación y Perito Topógrafo del Poder Judicial de la Federación Ciudad de México, a efecto de que realice el levantamiento topográfico del Territorio Municipal y las líneas limítrofes en conflicto, entre Teoloyucan vs Tepetzotlán, Coyotepec y Cuautitlán, y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepetzotlán, dentro de los procedimientos de diferendos limítrofes, que se tramitan ante la Comisión Legislativa de Límites Territoriales de la LXI Legislatura y que deberá presentarse a más tardar el día 04 de mayo de 2022 ante la Comisión Legislativa antes mencionada.
3. Informe trimestral que presentan las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### **Décima Segunda Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 11, tipo pública de régimen resolutivo**

- 1.- Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento del uno al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.
- 2.- Aprobación para otorgar apoyos a las diferentes comunidades que conmemoran la Semana Santa.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza la cantidad de \$34,500.00. (treinta y cuatro mil pesos 100/M.N) para otorgar apoyos a las diferentes comunidades en conmemoración de Semana Santa **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

### **Décima Tercera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 12, tipo pública de régimen resolutivo**

- 3.- Aprobación del acuerdo delegatorio en el que el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, transfiera la responsabilidad de Ventanilla Única a la Subdirección de Empresas de la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Municipio del Estado de México

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha doce de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículo 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PRIMERO.** Se aprueba que la Ventanilla Única sea responsabilidad de la Subdirección de Empresas de la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal.

4.- Aprobación para que se habilite como día laboral el día 13 de abril del presente año.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha doce de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PRIMERO.** Se aprueba la habilitación del día 13 de Abril del presente año.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Administración para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal.

### Décima Cuarta Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 13, tipo pública de régimen resolutivo

1.- Aprobación para otorgar apoyos económicos para la Festividad de Santa Cruz Teoloyucan.

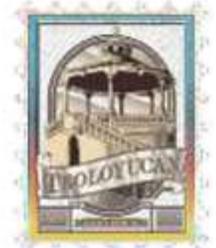
Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Municipio del Estado de México

113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PRIMERO.** Se autoriza la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N. 00/100) para otorgar apoyos económicos para la Festividad de Santa Cruz Teoloyucan.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal.

2.- Aprobación de la autorización que el ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, otorga al Presidente Municipal, Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, a efecto de que realice el levantamiento topográfico del Territorio Municipal y las líneas limítrofes en conflicto, entre Teoloyucan vs Tepetzotlán, Coyotepec y Cuautitlán, y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepetzotlán, dentro de los procedimientos de diferendos limítrofes, que se tramitan ante la Comisión Legislativa de Límites Territoriales de la LXI Legislatura y que deberá presentarse a más tardar el día 04 de mayo de 2022 ante la Comisión Legislativa antes mencionada.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO No. 3.** "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PRIMERO.** Se autoriza la contratación de un perito Topógrafo Fotogrametrista para que realice el levantamiento topográfico del Territorio Municipal y las líneas limítrofes en conflicto, entre Teoloyucan vs Tepetzotlán, Coyotepec y Cuautitlán, y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepetzotlán, dentro de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la LXI Legislatura del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Notifíquese a la Sindicatura Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal.

3.- Informe trimestral que presentan las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

De acuerdo a lo establecido al artículo 66 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la cual a la letra dice: Las comisiones deberán entregar al Ayuntamiento en sesión ordinaria un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de las actividades de trabajo y gestiones realizadas, hago del conocimiento a este pleno que los informes fueron entregados en tiempo y forma de todos y cada uno de los ediles.



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Municipio del Estado de México

## **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan,  
Estado de México, en uso de las

Facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la  
publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los  
Vecinos de Teoloyucan, México.

H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México  
2022 -2024

**M.A.P JUAN CARLOS URIBE PADILLA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. VERONICA CORZO LEÓN**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO**  
PRIMER REGIDOR

**C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA**  
TERCER REGIDOR

**C. ANA CORTES MONTAÑO**  
CUARTA REGIDORA

**C. GLORIA MARTINEZ AYALA**  
QUINTA REGIDORA

**C. JESÚS MONTIEL PÉREZ**  
SEXTO REGIDOR

**C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR**  
SÉPTIMO REGIDOR

**LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO